

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963.-

Visto el presente expediente N° 36.397/62 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se ha tramitado la renovación de / la locación del inmueble de la calle French N° 2343 de la Capital / Federal, que ocupa el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 14; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal mediante resolución N° 49/63 del 17 de julio del corriente año, el señor Director General de la mencionada repartición D. Antonio J. Domínguez Padilla, ha celebrado con los señores José Folco y Juan Angel Folco y la señora Yolanda Amelia Folco de Lago-/marsino, el contrato cuyo original y tres (3) copias se agregan a / fs. 15/16, por el arriendo de dicha propiedad, por el alquiler mensual de m\$n. 16.000 y una duración de dos (2) años con una prórroga a favor del Poder Judicial por dos (2) años más, a partir del 1° de enero de 1963.-

Que, en tales condiciones y de acuerdo con lo establecido por la misma resolución, corresponde disponer la aprobación // del contrato referido.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato / de locación cuyo original y tres (3) copias se agregan a fs. 15/16, celebrado entre el señor Director General de la Dirección Adminis-/trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Antonio J. / Domínguez Padilla, en representación de este Tribunal, y los seño-/res José Folco y Juan Angel Folco y la señora Yolanda Amelia Folco

-//-

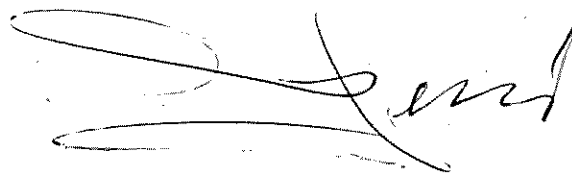
-//-

de Lagomarsino, propietarios del inmueble de la calle French N° 2343 de la Capital Federal, por el arriendo de dicha propiedad, por el alquiler mensual de DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 16.000,00.-) y una duración de dos (2) años con opción a favor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a su vencimiento, por un período de dos (2) años más, a partir del 1° / de enero de 1963.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado, se apropiará a la partida 2-1-23-9-568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el E-/jercicio Binanciero del año 1963.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administra-tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN VILEGAS DASAVILBASO



ES COPIA